



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Sentencia del Tribunal General (Sala Novena)

de 28 de enero de 2016 — Arbuzov/Consejo

(Asunto T-434/14)

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Congelación de fondos — Lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplica la congelación de fondos y recursos económicos — Inclusión del nombre del demandante — Prueba del fundamento de la inscripción en la lista»

- 1. Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Decisión que lleva a cabo un reexamen de la lista de las personas, grupos o entidades afectados y la completa sin derogar la Decisión anterior — Recurso interpuesto por una persona mencionada en la Decisión que realiza ese reexamen pero no en la Decisión anterior — Admisibilidad (Art. 263 TFUE, párrs. 4 y 6; Decisión 2014/119/PESC del Consejo, en su versión modificada por la Decisión 2014/216/PESC) (véanse los apartados 23 a 25)*
- 2. Unión Europea — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Alcance del control — Prueba del fundamento de la medida — Obligación de la autoridad competente en caso de impugnación de acreditar el fundamento de los motivos apreciados contra las personas o entidades afectadas (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47; Decisión 2014/119/PESC del Consejo, en su versión modificada por la Decisión 2014/216/PESC) (véanse los apartados 31 y 33 a 45)*
- 3. Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas contra ciertas personas y entidades habida cuenta de la situación en Ucrania — Decisión de congelación de fondos — Restricción del derecho de propiedad — Requisitos — Restricción prevista por la ley — Inexistencia — Vulneración del derecho de propiedad (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 52, ap. 1; Decisión 2014/119/PESC del Consejo, en su versión modificada por la Decisión 2014/216/PESC) (véanse los apartados 32, 42, 45 y 46)*

## **Objeto**

Demanda de anulación de la Decisión 2014/119/PESC del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania (DO L 66, p. 26), y de la Decisión de Ejecución 2014/216/PESC del Consejo, de 14 de abril de 2014, por la que se aplica la Decisión 2014/119 (DO L 111, p. 91), en cuanto el nombre del demandante fue inscrito en la lista de las personas, entidades y organismos a los que se aplican esas medidas restrictivas.

## **Fallo**

- 1) Anular la Decisión 2014/119/PESC del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, en su versión modificada por la Decisión de Ejecución 2014/216/PESC del Consejo, de 14 de abril de 2014, por la que se aplica la Decisión 2014/119, en cuanto afecta al Sr. Sergej Arbuzov.
- 2) El Consejo de la Unión Europea cargará, además de con sus propias costas, con las del Sr. Arbuzov.